



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01067645-UNC-ME#FCQ - Informe de trabajo Farm. Grich

---

VISTO:

El informe presentado por la Farm. Agustina GRICH, docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en cumplimiento de la licencia otorgada mediante RHCD-2025-443-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2025-1326-E-UNC-DEC#FCQ, por el período comprendido desde el 01-06-2025 y hasta el 30-11-2025.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 2º, inc. c) de la Ord. 1/91 del H.C.S, en cuanto a la obligación del agente de presentar, a su regreso, un informe completo de las tareas realizadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad a orden 14;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar el informe de tareas presentado por la Farm. Agustina GRICH (Legajo N° 58.345) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de la licencia otorgada para realizar una estancia de investigación en la Faculdade de Ciências Farmacêuticas de Ribeirão Preto/USP, Sao Paulo, Brasil; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EE.mdg

